

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-10000-15-0849-2018

849-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,114,506.5
Muestra Auditada	1,832,783.4
Representatividad de la Muestra	86.7%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Durango, por 2,114,506.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 1,832,783.4 miles de pesos, monto que representó el 86.7 % de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno.

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales

proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD) en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta Circunstanciada los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 855-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/1096/2017 del 12 de julio de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-10000-02-0855-01-001, se constató que los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD) no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-88-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos.

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Durango los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2,114,506.5 miles de pesos, de los cuales 2,088,355.4 miles de pesos se realizaron mediante transferencias líquidas y 26,151.1 miles de pesos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados a cuenta del Gobierno del Estado de Durango (ingresos virtuales); asimismo, la SFA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, los cuales fueron transferidos a los SSD de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

3. Los SSD realizaron pagos correspondientes a servicios personales desde una cuenta bancaria pagadora, la cual no fue exclusiva del fondo, ya que se mezclaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo cual restó transparencia en la aplicación de los recursos y dificultó su fiscalización.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-89-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSD transfirieron recursos del fondo por 263,046.0 miles de pesos a cuentas propias pagadoras de nómina, para el financiamiento de las nóminas de Seguro Popular, mandos medios, contratos estatales, caravanas, Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE), médicos residentes, Programa de Inclusión Social (PROSPERA) y Unidad de Especialidades Médicas (UNEMES), los cuales fueron recuperados en su totalidad sin que se incluyeran los intereses generados desde la disposición de los recursos al momento de su recuperación por 656.3 miles de pesos; asimismo, los SSD no recuperaron la totalidad de los recursos del fondo destinados al financiamiento de la nómina de contratos del Seguro Popular por 629.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1,285.4 miles de pesos más los intereses por 5.2 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

5. Los SSD transfirieron recursos del fondo a la cuenta bancaria no específica de servicios personales un monto de 984,986.1 miles de pesos; sin embargo, las nóminas netas del FASSA 2017 pagadas ascendieron a 984,525.0 miles de pesos, por lo que existió un saldo de 461.1 miles de pesos en la cuenta bancaria, del cual no se acreditó su ejercicio y aplicación.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 461.1 miles de pesos más los intereses por 3.8 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

6. Los SSD conciliaron los saldos de las cuentas bancarias concentradoras del fondo con los saldos pendientes de ejercer reportados en sus estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de marzo de 2018.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

7. La SFA realizó los registros contables y presupuestales de los ingresos del FASSA 2017 por 2,114,506.5 miles de pesos, de los cuales 2,088,355.4 miles de pesos corresponden a recursos líquidos, 26,151.1 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados a cuenta del Gobierno del Estado de Durango (ingresos virtuales) y 117.9 miles de pesos de rendimientos financieros generados; asimismo, se observó que de la totalidad de recursos transferidos a los SSD por 2,088,473.3 miles de pesos, únicamente registró contable y presupuestalmente erogaciones del fondo por 1,930,743.5 miles de pesos, sin que registrara 157,729.8 miles de pesos, y los registros no se sustentaron en un documento físico (pólizas) que soporte su realización.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-90-2018 y PR-92-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los SSD realizaron registros contables y presupuestales por concepto de ingresos del FASSA 2017 por un total de 2,116,227.9 miles de pesos: 2,114,506.5 miles de pesos por recursos del fondo y 1,721.4 miles de pesos por rendimientos financieros generados; y de la muestra revisada por 1,815,659.9 miles de pesos realizaron el registro contable y presupuestal del egreso, y contó con la leyenda de "Operado"; sin embargo, dichos registros no se sustentaron en un documento físico (pólizas) que soporte su realización.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-91-2018 y PR-93-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos.

9. Del presupuesto original del FASSA 2017 asignado al estado de Durango por 2,114,506.5 miles de pesos, más rendimientos financieros por 1,721.4 miles de pesos, para un total disponible de 2,116,227.9 miles de pesos; al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Durango comprometió el total de los recursos y ejerció 2,071,681.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo ejerció 2,115,517.9 miles de pesos, con un saldo en bancos devengado y no pagado de 710.0 miles de pesos por cheques en tránsito, monto que no fue reintegrado a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 710.0 miles de pesos más los intereses por 2.8 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASSA
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado al 28 de febrero del 2018	Pagado al 28 de febrero del 2018	% de los recursos transferidos
I. Servicios Personales	1,735,882.2	82.0	1,735,882.2	1,751,974.2	1,751,974.2	82.8
II. Materiales y Suministros	188,144.0	8.9	188,144.0	198,646.0	198,646.0	9.4
III. Servicios Generales	134,064.9	6.3	134,064.9	147,660.3	147,660.3	7.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,562.9	0.2	3,562.9	3,571.7	3,571.7	0.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,981.7	0.2	3,981.7	4,651.7	4,651.7	0.2
VI. Inversión Pública	6,045.7	0.3	6,045.7	9,014.0	9,014.0	0.4
Total ejercido	2,071,681.4	97.9	2,071,681.4	2,115,517.9	2,115,517.9	100.0
Recursos no ejercidos	44,546.5	2.1	44,546.5	710.0	710.0	0.0
Total disponible	2,116,227.9		2,116,227.9	2,116,227.9	2,116,227.9	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2017, auxiliar del gasto, pólizas contables del egreso cargadas en la plataforma electrónica del gobierno del estado y estados de cuenta bancarios.

10. De la revisión a la muestra seleccionada de 316 expedientes de servidores públicos, se constató que 311 acreditaron el perfil del puesto que ocupan; sin embargo, cinco servidores públicos no contaron con el perfil del puesto bajo el cual cobraron sueldos por un total de 757.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a

la TESOFE por 757.5 miles de pesos más los intereses por 4.5 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Servicios Personales.

11. Los SSD realizaron pagos por concepto de sueldos los cuales se ajustaron a la categoría establecida en el tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las compensaciones, bonos y estímulos se pagaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y no se pagaron medidas de fin de año a personal con categoría de mandos medios y superiores; asimismo, efectuaron 1,860 pagos a 60 trabajadores que estuvieron comisionados al sindicato con goce de sueldo por un importe de 19,994.9 miles de pesos, mismos que contaron con sus oficios de autorización de la comisión sindical emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

12. Los SSD realizaron pagos a servidores públicos posteriores a la quincena en que causaron baja temporal o definitiva por 171.0 miles de pesos, asimismo, realizaron un pago a un servidor público que se encontró con licencia sin goce de sueldo por 16.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 187.3 miles de pesos más los intereses por 1.2 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

13. En la validación a la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL FASSA – PASE DE LISTA 2017”, se observó que los datos proporcionados por la Secretaría de Salud Federal para el Estado de Durango correspondieron a 127 centros de trabajo con 7,033 personas ocupando una plaza en activo, de los cuales los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo validaron su permanencia durante el ejercicio 2017; de lo anterior, se concluyó lo siguiente:

Se reportaron indebidamente 1,053 prestadores de servicios “eventuales”, los cuales no se pagaron con recursos del FASSA 2017.

Se reportaron indebidamente 272 personas de la nómina de pensiones alimenticias, por lo que se registró el RFC del trabajador que la otorga; sin embargo, aparece el nombre de la beneficiaria de la pensión alimenticia, por lo que existió personal repetido en la base de datos.

Por lo anterior la nómina del ejercicio 2017 proporcionada a la Secretaría de Salud Federal para dar cumplimiento al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental no coincide con la nómina efectivamente pagada con recursos del fondo por los SSD.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-75-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. En la validación de la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL FASSA – PASE DE LISTA 2017”, se observó lo siguiente:

Los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo validaron la permanencia de 6,073 personas adscritas en 109 centros de trabajo.

Los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo registraron que 947 personas no laboraron durante el ejercicio 2017 en los centros de trabajo de adscripción, de los cuales 152 trabajadores corresponden a personal eventual (que no se pagó con FASSA) y 795 a personal con plaza.

Los responsables de los establecimientos de salud o centros de trabajo no registraron en el sistema la situación que guardaban 13 personas en los centros de trabajo de adscripción.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que aclara y justifica 807 de los casos señalados; sin embargo, de la plaza restante, se identificó que el trabajador realizó funciones en un centro de trabajo adscrito en el Estado de Zacatecas ocupando una plaza incluida en la nómina pagada con recursos del FASSA 2017 por el estado de Durango, a la cual se le realizaron 32 pagos por 496.2 miles de pesos. Adicionalmente, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 496.2 miles de pesos más los intereses por 4.2 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la validación de la Plataforma denominada “VALIDACIÓN ELECTRÓNICA DEL PERSONAL FASSA – PASE DE LISTA 2017”, se seleccionó una muestra de seis establecimientos de salud con el objeto de validar la permanencia del personal adscrito, mediante la verificación física de 1,075 trabajadores que ocuparon plazas financiadas con los recursos del FASSA 2017, de los cuales se identificaron 901 trabajadores realizando funciones inherentes a la plaza con la que cobraron sueldos y, en el caso de los 174 trabajadores que no se encontraron en el centro de trabajo de adscripción, se contó con la documentación soporte que justifica y aclara su ausencia.

16. Los SSD realizaron la retención y el pago de las cuotas y aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-ISSSTE) y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), de forma extemporánea.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-94-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Los SSD realizaron retenciones del ISR de las nóminas pagadas con recursos del FASSA 2017 por un importe de 253,301.6 miles de pesos, de los cuales enteraron 146,664.7 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no realizaron el entero por 106,636.9 miles de pesos correspondiente al ISR retenido a personal pagado con recursos del fondo.

2017-5-06E00-15-0849-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a los Servicios de Salud del Estado de Durango, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que efectuaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas pagadas con recursos del FASSA 2017, sin enterar su totalidad.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios.

18. En la revisión de 15 adquisiciones realizadas con cargo a los recursos del fondo por los SSD, se identificó que los contratos se adjudicaron de manera directa, de los cuales en 8 no se acreditó de manera suficiente los criterios y los motivos por los que se sustentó la excepción de licitación y en 5 no contaron con el dictamen correspondiente; asimismo, en 14 contratos no se mostró evidencia de la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. PR-96-2018 y PR-97-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Cuatro contratos de adquisiciones realizadas con recursos del FASSA 2017 por los SDD presentaron atraso en las fechas establecidas para la entrega de los bienes, sin que se aplicaran las penas convencionales a proveedores por un monto de 295.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Durango en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el reintegro de los recursos mediante líneas de captura a la TESOFE por 295.8 miles de pesos más los intereses por 3.0 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

20. Con la visita física al Centro Estatal de Cancerología, se constató que se establecieron mecanismos de control para el registro de los materiales, insumos y medicamentos en el almacén; asimismo, se verificaron los controles implementados para el resguardo y la entrega del medicamento controlado.

Transparencia.

21. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Durango en 2017, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha técnica de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha técnica de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango no presentó con calidad y congruencia la información del formato Avance Financiero del cuarto trimestre, ni reportó los resultados de las evaluaciones del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PR-98-2018, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del Estado de Durango no proporcionó evidencia documental de haber realizado las evaluaciones del desempeño a los recursos del FASSA 2017, ni acreditó haber realizado las acciones necesarias para impulsar en el ámbito estatal el Sistema de Evaluación al Desempeño.

2017-A-10000-15-0849-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango el Gobierno del Estado de Durango lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado Durango.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 4,218,157.85 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,218,157.85 pesos, con motivo de la intervención de la ASF y 24,870.69 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 observaciones, las cuales 15 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,832,783.4 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 2,114,506.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de marzo de 2018, los Servicios de Salud del Estado de Durango (SSD) ejercieron el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y en servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,218.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FASSA, ya que no se realizó una evaluación al fondo y la información financiera generada no coincide con lo registrado en el Sistema de Formato Único (SFU), lo cual limitó al Gobierno del Estado de Durango conocer sus debilidades y áreas de mejora.

La entidad fiscalizada no contó con controles suficientes para que la cuenta bancaria del fondo fuera específica, los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos no están debidamente identificados, actualizados y controlados; asimismo, no contaron con la documentación original (pólizas) que soporte dichos registros y en las adquisiciones no se cumplió con el proceso de contratación de acuerdo con la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-2999/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, que se anexa a este informe; mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se constató que no reúne las características suficientes por lo que los resultados 17 y 22 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE CONTRALORÍA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: DCAPF-2999/2018
ASUNTO: Se envía documentación e información
(FASSA 2017).

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en los Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, VIII y XVI, 36, 38, 44 y 67 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 73, de fecha 10 de septiembre de 2017, en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 849-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2017, y en alcance al oficio número DCAPF-2980/2018, me permito adjuntar la siguiente documentación e información, tal cual fue presentada por el ejecutor:

- Copia del oficio número SSD/DA/CF/0504/2018 suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, con la información y documentación que se describe en el mismo (incluye 01 CD).

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 21 DE MAYO DE 2018


LIC. CARLOS GERARDO SUÁREZ ZUNO
SUBSECRETARIO JURÍDICO

EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL SECRETARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA VIGENTE.

c.c.p. L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
CGSZ/vjmm/mml/nacr/se

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Calle Pino Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 137 72 00 / 137 72 01

WWW.DURANGO.GOB.MX

 Gobierno del Estado de Durango  @gobdgo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) y los Servicios de Salud (SSD), ambos del Gobierno del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, fracción V.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.